



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

34

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 2019-02101

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO 02 DE NOVIEMBRE DE 2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$500.000,00
Expensas de notificación F15	\$5.200,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$505.200,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

1. DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A), INFORMANDO QUE

- ☐ 1. Se subroga en tiempo o legó copias.
☐ 2. No se da cumplimiento al auto anterior.
☐ 3. Se da cumplimiento al auto anterior.
☐ 4. Se da cumplimiento al auto anterior.
☐ 5. Se da cumplimiento al auto anterior.
☐ 6. Se da cumplimiento al auto anterior.
☐ 7. Se da cumplimiento al auto anterior.
☐ 8. Dando cumplimiento auto anterior.
☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver.
☐ 10. Otro

Atestó D.D.

3 DIC 2021
Lupatción
00000

Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-02101-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 FEB 2022

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

De otra parte, por secretaria dese cumplimiento al numeral 8 del auto del 2 de noviembre del 2021.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 23 FEB 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr